ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y FERNANDO PORRAS HURTADO C.C.No. 74.241.079 DE MONIQUIRA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CHITARAQUE (Boyacá)** NIT. 800034476-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO** 13.721.752 de Bucaramanga
CONTRATISTA:	**FERNANDO PORRAS HURTADO** 74.241.079 de Moniquirá
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA APOYAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA, EN LOS TRAMITES JURIDICOS DE COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS PARA ADELANTAR LA FORMALIZACION DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **ADICIONAL:**	DOCE MILLONES TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 12.000.000.00) SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.00)
FORMA DE PAGO:	El municipio pagará el valor total del contrato producto del presente proceso mediante actas parciales conforme a la entrega del suministro según requerimiento y necesidad de la entidad previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura el informe o la constancia expedida por parte del supervisor del contrato en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: **ADCION:**	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEFINITIVA:	29 DE JULIO DE 2025
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

En la alcaldía del municipio de Chitaraque, siendo el treinta (30) de julio de 2025, se reunieron por parte del municipio **OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO**, en calidad de alcalde y **HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ**, como supervisor delegado por el municipio. En calidad de contratista **FERNANDO PORRAS HURTADO C.C 74.241.079** de Moniquirá hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- La presente liquidación del contrato **N° 032 de 2025** se hará de común acuerdo entre las partes ya que el contrato se terminó por cumplimiento del objeto por tal razón se debe liquidar en el término legal.

2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.

3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.

4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista.

6.- Contenido de la liquidación.

Valor ejecutado

Obras/bienes/servicios iniciales	**$ 12.000.000.00**
Obras/bienes/servicios adicionales	**$ 6.000.000.00**
Obras/bienes/servicios extras	$ 00.00
Vr. anticipo	$ 00.00
Vr. amortizado	$ 00.00
Vr. reajustes/actualizaciones	$ 00.00
Subtotal:	**$ 18.000.000.00**

Pagos

VALOR CONTRATO	$ 12.000.000.00	
VALOR ADICIONAL	$ 6.000.000.0	
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES		$ 15.000.000.00
VALOR PRESENTE ACTA		$ 3.000.000.00
VALOR PENDIENTE DE CANCELAR O EJECUTAR		$ 00
SUMAS IGUALES	$ 18.000.000	$18.000.000.00

ACUERDOS

PRIMERO: El municipio de Chitaraque cancelará a **FERNANDO PORRAS HURTADO C.C 734.241.079 DE MONIQUIRA BOYACA,** dentro de los cinco (05) dias calendario siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad de **TRES MILLONES PESOS MCTE ($ 3.000.000.00),** correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista.

SEGUNDO: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

FIRMANTES

HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Supervisor

FERNANDO PORRAS HURTADO
CC 74.241.079 de Moniquira Boyacá
Contratista

OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Ing.- Carolina Castellanos- Profesional de apoyo
Reviso: Ing. Helber Leonardo Niño Báez- Supervisor